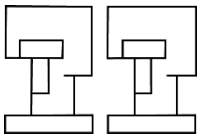


AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

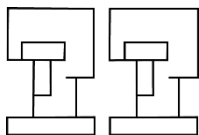
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA





Índice

Introducción	3
Objetivo General	4
Antecedentes Históricos	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	6
Misión y Visión	9
Estructura Orgánica	9
Organigrama	9
Objeto y funciones	10
Glosario de términos	12
Validación	13



INTRODUCCIÓN

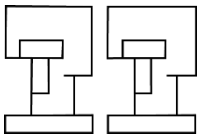
La administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personal que se conduzca con ética profesional, capaz de atender las necesidades y requerimientos ciudadanos, que permitan trabajar en la prestación de un servicio público de calidad.

Es por ello que la Consejería Jurídica, comprometida a las exigencias que el área requiere, ha realizado un análisis para valorar las fortalezas, estudiar las áreas de oportunidad, minimizar las debilidades encontradas y estar en posibilidades de confrontar y erradicar las amenazas; tarea que ha dado como resultado una reingeniería administrativa-funcional interna para el adecuado seguimiento de los juicios en trámite, esmero y diligencia en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales, asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas áreas que componen a la Administración Pública Municipal, opinión jurídica sustentada dentro del marco de la ley respecto a la reglamentación de carácter municipal y demás que le sean encomendadas por el Ejecutivo Municipal.

El presente Manual de Organización, es una herramienta para coadyuvar a cumplir con los fines del Ayuntamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos del área, y lograr una adecuada coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que requieran intervención de la Consejería Jurídica.

Por ser un documento de consulta frecuente, el manual podrá ser actualizado de manera anual, o en su caso si existiere un cambio en la estructura orgánica de la Consejería Jurídica.





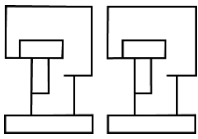
OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento, de la Administración Pública Municipal con la intervención oportuna y organizada del personal profesional adscrito a la Consejería Jurídica dentro del marco de la legalidad.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

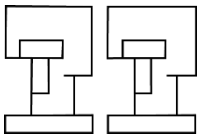
La Consejería Jurídica tiene como antecedentes históricos el ser un Departamento Jurídico en el año 2000; posteriormente en el año 2022, se establece como una Consejería Jurídica, cuya denominación fue ratificada en la administración 2022-2024.

En la presente administración se encuentra como Consejería Jurídica, orgánicamente dependiente directamente de la Presidencia Municipal.



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Código Civil del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Bando Municipal de Calimaya, 2022, Artículo 115. (Febrero 2022); y
- Reglamento Orgánico Municipal de Calimaya, (Febrero 2022).



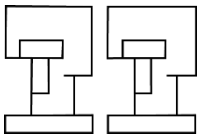
ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL 2022, CAPÍTULO XIX DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 115.- Son atribuciones de la Consejería Jurídica, las estipuladas dentro de siguientes:

- I. Emitir las opiniones jurídicas, respecto las consultas legales que le formulen y soliciten las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- II. Emitir opinión respecto de los proyectos de Reglamentos, Manuales y Lineamientos que se elaboren para el buen desempeño de la Administración Pública Municipal;
- III. Atender los asuntos que en materia jurídica le encomiende el Presidente Municipal y que sean de carácter público municipal;
- IV. Representar jurídicamente al Ayuntamiento en los actos que le encomienden;
- V. Participar en los actos de los comités y consejos que se integren por la Administración Municipal y que sea de su injerencia;
- VI. Elaborar y/o revisar los Contratos y Convenios necesarios para el funcionamiento eficaz del Ayuntamiento; y
- VII. Ejercer todas aquellas inherentes al área, en términos de las disposiciones municipales; y tendrá a su cargo:
 - Oficialía Mediadora-Conciliadora
 - Oficialías Calificadoras

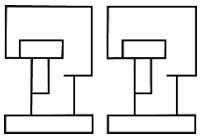
Artículo 116.- El Municipio contará con una Oficialía Mediadora Conciliadora, con sede en la Cabecera Municipal, que estará representada por un titular y cuya designación se hará por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, cuyas facultades y obligaciones serán las que señala la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de



México, el Bando Municipal los reglamentos en la materia. La Oficialía Mediadora Conciliadora, además de las facultades y obligaciones determinadas por el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Levantar, a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y expedir copias certificadas de estas, previo pago de derechos;
- II. A petición de parte y de ser procedente citar a los interesados para Sesión de Mediación-Conciliación; y
- III. Las demás que les impongan los ordenamientos Estatales y Municipales.

Artículo 117.- La Oficialía Calificadora es el órgano administrativo encargado de determinar la procedencia e improcedencia de los actos de los particulares que contravengan las disposiciones contenidas en el presente Bando y demás disposiciones normativas que expida el Ayuntamiento. En el Municipio de Calimaya, existiría una Oficialía Calificadora, con sede en la Cabecera Municipal, y que tendrá funcionamiento en dos turnos, con sus propios expedientes cada uno, quienes estarán determinadas por el artículo 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.



MISIÓN

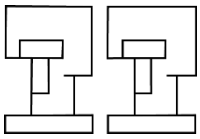
Garantizar la legalidad y validez que debe imperar en cualquier acto de autoridad, al respaldar la actuación de las diferentes dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de Calimaya, en los asuntos que requieran de su intervención.

VISIÓN

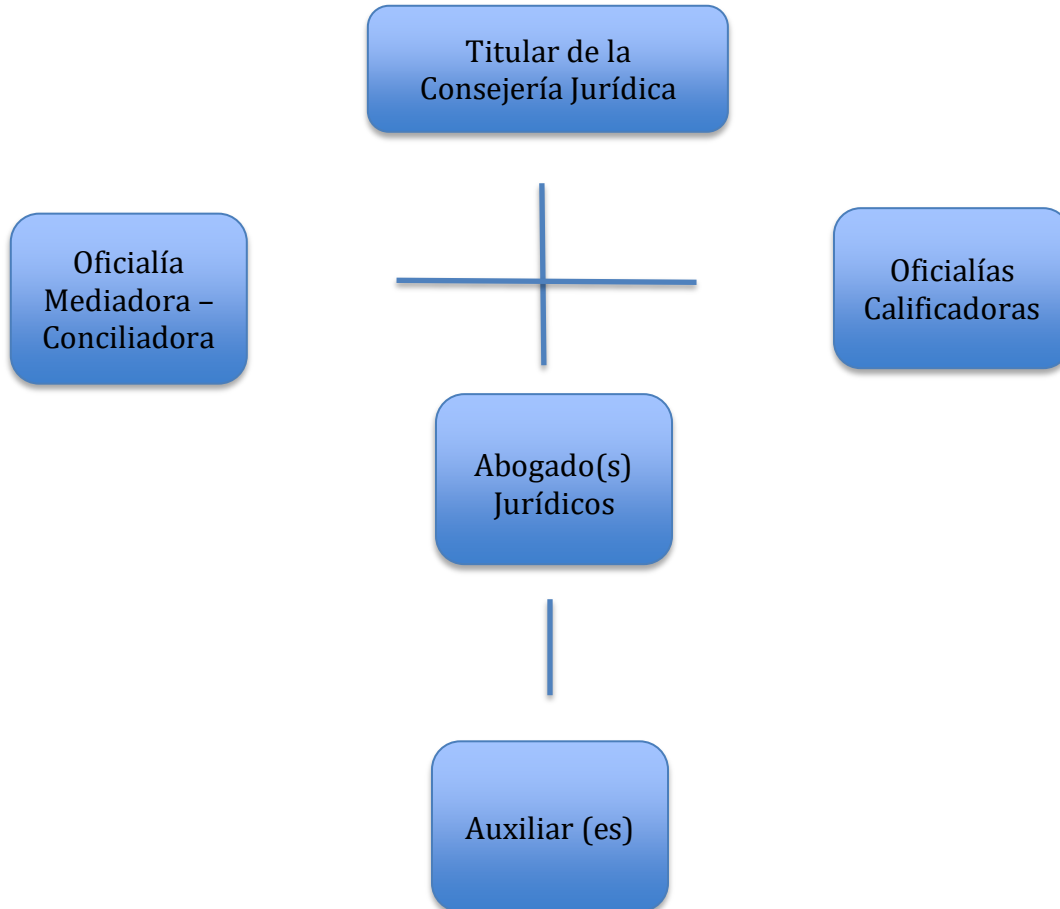
Ser el eje transversal de la Administración Pública Municipal de Calimaya, al actuar con eficacia y eficiencia en el seguimiento de todos los asuntos de carácter legal y administrativo.

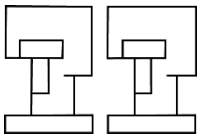
ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1. Presidencia**
- 2. Consejería Jurídica**
- 3. Oficialía Mediadora- Conciliadora**
- 4. Oficialías Calificadoras**
- 5. Abogado(s) Jurídicos**
- 6. Auxiliar(es) Administrativo**



ORGANIGRAMA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA





OBJETIVOS Y FUNCIONES

- Desahogar las consultas y brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Intervenir en toda clase de asuntos de carácter mercantil, civil, administrativo, laboral, penal, no contenciosos, amparos, etc.
- Elaboración, revisión, análisis u opinión jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales que sometan a consulta de la Consejería Jurídica.
- Participar conforme a derecho en las comisiones y comités de los cuales forme parte.
- Desahogo de asesorías y/o peticiones ciudadanas que le sean canalizadas y, que por su propia naturaleza se planteen asuntos de carácter legal.

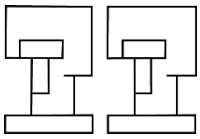
FUNCIONES DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Objetivo Específico: Representar a la Administración Pública Municipal con la mayor diligencia en los asuntos que el mismo sea parte, con eficiencia, ética profesional y eficacia.

Funciones:

- Como Consejero Jurídico, asumir la responsabilidad de que los asuntos que le sean turnados, sean atendidos dentro de los plazos y con las formalidades de Ley para cada uno en particular.





- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en Trámite, así como el estado procesal que guardan.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.
- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.
- Atender los requerimientos que realicen las autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
- Demás previstas en el Bando Municipal y Reglamento Orgánico Municipal de Calimaya.

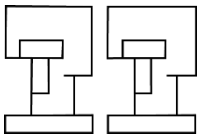
Abogado(s) Jurídico(s)

Objetivo Específico: Atender los asuntos encomendados, proporcionando certeza jurídica con la intervención que en derecho corresponda.

Funciones:

- Dar cuenta a la Consejería Jurídica de los escritos, notificaciones y demás correspondencia turnada al área para el seguimiento y atención oportuna.
- Asesorar a las y los servidores públicos de manera inmediata a las consultas que de manera directa les formulen.
- Ejercer todas aquellas funciones que le hayan sido delegadas de manera directa por el Titular de la Consejería Jurídica.

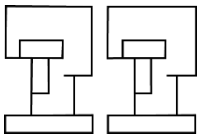
Auxiliar Administrativo



Objetivo Específico: Auxiliar al Titular de la Consejería Jurídica, así como a los diferentes abogados jurídicos de la Consejería en el seguimiento de los diferentes expedientes jurisdiccionales, así como la realización de diferentes escritos.

Funciones:

- Dar cuenta al Titular de la Consejería Jurídico, así como a los Abogados Jurídicos de los escritos, notificaciones y demás correspondencia turnada al área para el seguimiento y atención oportuna que sea competencia del auxiliar.
- Ejercer todas aquellas funciones que le hayan sido delegadas de manera directa por el Titular Jurídico y/o Abogados jurídicos.



GLOSARIO DE TERMINOS

Diligencia.- Trámite o gestión, generalmente administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto con cuidado, prontitud, agilidad y eficiencia.

Eficacia.- Del latín *efficacia*, es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia.- Del latín *efficientia*, que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo "Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles.

Legalidad.- Es todo aquello que se realiza dentro del marco de la ley escrita.

Misión.- Razón de ser de la institución, explica su existencia y fines perseguidos.

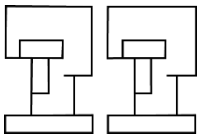
Validez.- Facultad que posee un acto jurídico en cuanto a producir efectos conforme a la ley.

Visión.- Es el escenario altamente deseado, lo que se pretende lograr a largo plazo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente manual, en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- El presente manual entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta Municipal".



VALIDACIÓN

OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.

LIC. MARCO MENDOZA LÓPEZ
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.